



## EXTRACTO DE ACUERDOS

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 196.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente, se extractan los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2019, que se ampliará cuando se solicite:

1.- Aprobación de los borradores de las actas de las sesiones anteriores celebradas los días 25 y 29 de abril de 2019,

### INFORMACIÓN GENERAL

2.- **INFORMES Y CORRESPONDENCIA.**- La Corporación Municipal se da por enterada.

### MERCADOS

3.- **TRASPASO DE LA CASETA NÚMERO 29 DEL MERCADO DE LA FRONTERA.**- Se acordó, por unanimidad, autorizar el traspaso de la caseta N°29 del Mercado de la Frontera y, por tanto, el cambio de titularidad a favor de FRANCIS Y PASCUAL PESCADOS Y MARISCOS SELECTOS, S.L con CIF B42616045, para la venta de pescados y mariscos. Eximir del pago de la tasa por traspaso por cumplirse el supuesto de la vigente Ordenanza Fiscal por el que el titular transforma su negocio de persona física a jurídica. Comprobar que FRANCIS Y PASCUAL PESCADOS Y MARISCOS SELECTOS, S.L con CIF B42616045. Ha cumplido la obligación de pagar 648,96€ en concepto de fianza de la caseta N° 29, correspondientes al 5% del importe de la adjudicación, en cumplimiento de sus obligaciones y las cuales les serán devueltas al término de la concesión de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Vigente. La duración de la concesión de las casetas de referencia se considera como continuación a la disfrutada por su anterior titular y, por ende, finalizará al cumplimiento de 30 años, a contar desde el 10 de julio de 1989 y además disfrutarán de las prórrogas de:

- 12 años más de concesión por haber contribuido al pago de las obras de mejora del Mercado de la Frontera el anterior titular.
- 5 años más de la ampliación de la concesión a los comerciantes del mercado frontera que en su día colaboraron en la gestión del parking, con acuerdo plenario del 31 de mayo de 2007 y ratificado en pleno en sesión ordinaria celebrada el 24 de noviembre de 2011
- 2 años más de ampliación de la concesión a los comerciantes del mercado frontera que en su día colaboraron en la gestión del parking, con acuerdo plenario del 22 de diciembre de 2015 y ratificado en pleno en sesión ordinaria celebrada el 26 de mayo de 2016.
- 2 años más de ampliación de la concesión a los comerciantes del mercado frontera que en su día colaboraron en la gestión del parking, con acuerdo plenario del 27 de julio de 2017.

- 1 año más de ampliación de la concesión a los comerciantes del mercado frontera que en su día colaboraron en la gestión del parking, con acuerdo plenario del 28 de junio de 2018.
- Subrogándose en su derecho.

Aprobar la oportuna liquidación, correspondiente al recibo del mes de junio de 2019, en concepto de Tasa por ocupación de puesto o caseta, por importe de 117,05 €, a nombre de FRANCIS Y PASCUAL PERCADOS Y MARISCOS SELECTOS, S.L. y aprobar su incorporación al padrón municipal de recibos del Mercado de la Frontera.

**4.- AMPLIACIÓN DE LA CONCESIÓN DE LAS CASETAS DE LOS COMERCIANTES INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DEL MERCADO DE LA FRONTERA, CON MOTIVO DE LA PROMOCIÓN DEL PARKING.-** Se acordó, por unanimidad, autorizar la ampliación en un año más la concesión de los puestos y caseta BAR, relacionados en el listado a contar desde la finalización de la que cada comerciante asociado tenga concedida en la actualidad y dar traslado del presente acuerdo a los comerciantes del presente acuerdo para su conocimiento y al departamento de Secretaría y la Concejalía de Comercio y Mercados.

#### **HACIENDA MUNICIPAL**

**5.- DAR CUENTA DEL INFORME DE OBLIGACIONES TRIMESTRALES: MOROSIDAD Y PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. TRIMESTRE 1/2019.** La Corporación Municipal se da por enterada del informe de obligaciones trimestrales: morosidad y período medio de pago a proveedores. Trimestre 4/2018.

**6.- CONVENIO REGULADOR DE LA SUBVENCIÓN PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE PETRER A FAVOR DE LA SOCIEDAD FILATÉLICA Y NUMISMÁTICA PARA LA REALIZACIÓN DE LA XXXVII EXPOSICIÓN FILATÉLICA Y NUMISMÁTICA EN PETRER.-** Se acordó, por unanimidad, aprobar la suscripción del convenio regulador de subvención a la Sociedad Filatélica y Numismática para la realización de la XXXVII Exposición Filatélica y Numismática 2019 en Petrer. Conceder una subvención, para tal fin, por importe de 800,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 334-489.03, denominada Convenio Sociedad Filatélica y Numismática, del presupuesto municipal en vigor. Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D.<sup>a</sup> Irene Navarro Díaz, para la firma del presente convenio y de cuantos documentos se precisen para la efectividad de este acuerdo. Autorizar a la Concejalía de Cultura y Patrimonio, como órgano gestor, para la supervisión de las condiciones del convenio y justificantes del gasto de la actividad precitada y dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía de Cultura y Patrimonio, y a los departamentos municipales de Intervención y Tesorería, a sus efectos, así como a la Sociedad Filatélica y Numismática de Petrer, comunicándole que deberá hacer constar en la publicidad del evento la colaboración del Ayuntamiento de Petrer, reproduciendo siempre bien visible y en lugar destacado el escudo municipal junto a la siguiente leyenda: «Colabora: Ayuntamiento de Petrer».



Ajuntament de  
**PETRER**

Plaça de Baix 1, 03610 Petrer (Alicant)  
T: 966 989 400 - F: 965 376 968  
www.petrer.es  
C.I.F.: P-0310400-G

**7.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N.º 21.-** Se acordó, por unanimidad, aprobar inicialmente el expediente núm. 21/2019 de modificación de crédito por créditos extraordinarios y suplementos de crédito, con el siguiente detalle:

**CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS**

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
323/63201	ACONDICIONAMIENTO COLEGIO PÚBLICO VIRREY POVEDA	46.000,00
323/63200	ACONDICIONAMIENTO COLEGIO PÚBLICO 9 D'OCTUBRE	75.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>121.000,00</b>

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (IFS)	121.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>121.000,00</b>

Exponer al público este expediente, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante durante quince días, de conformidad con los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones los interesados ante el Pleno de la Corporación y considerar definitivamente aprobada la modificación si no se hubiesen presentado reclamaciones, disponiendo en caso contrario el Pleno de la Corporación de un mes para resolverlas.

**8.-DESPACHOS EXTRAORDINARIOS.-** No se presentaron.

**9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No se efectuaron.

Petrer, a 31 de mayo de 2019.

Vº. Bº.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO GENERAL,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PETRER  
ALCALDIA  
(Alicante)  
Fdo.: Irene Navarro Díaz.

Fdo.: Frcó. Javier Marcos Oyarzun.